

La responsabilidad social empresarial: ¿sólo un discurso?

Flavio Fuertes
María Lara Goyburu
Bernardo Kosacoff



El documento fue elaborado por María Lara Goyburu, consultora de la Oficina de la CEPAL en Buenos Aires, Bernardo Kosacoff, Director de la Oficina de la CEPAL en Buenos Aires y Flavio Fuertes, Oficial de Proyecto del PNUD y Punto Focal del Pacto Global en Argentina. Los autores agradecen el valioso apoyo del Representante Residente del PNUD, Carlos Felipe Martínez.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/W.97 - LC/BUE/W.9

Copyright © Naciones Unidas, agosto de 2006. Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Introducción	7
II. La responsabilidad social en Argentina	9
1. La visión del sector privado argentino	9
2. Las organizaciones de la sociedad civil	10
3. La opinión del sector sindical	11
4. ¿Qué opina el Gobierno sobre la responsabilidad de las empresas?	12
III. Coincidencias y divergencias entre los diferentes sectores	15
IV. La visión de Naciones Unidas: el Pacto Global como una plataforma de diálogo	17
V. ¿Cuáles son las ventajas del Pacto Global?	19
VI. El Pacto Global en Argentina	21
VII. Los progresos de la red argentina	25
VIII. Desafíos para el futuro de la responsabilidad social empresaria en Argentina	29
Bibliografía	31

Resumen

Las expectativas sobre el papel que desempeñan las empresas en la sociedad han ido creciendo en los últimos años. Hasta tal punto que ya nadie discute la importancia de la *responsabilidad social empresaria* (RSE) – entendida como una nueva forma de pensar y de actuar – en la gestión de los negocios. Este enfoque relativamente moderno, cuyos orígenes se pueden rastrear desde los años setenta, ha experimentado una aceleración vertiginosa, tanto en la acción como en la reflexión en torno al mismo, durante la última década. Sin embargo, su conceptualización difiere según el actor que lo enuncia.

En el siguiente texto se realiza primer lugar una descripción del estado del arte de la RSE en la Argentina, a través del rastreo de las posiciones que tienen al respecto los diferentes actores involucrados en el proceso productivo. Se intenta, a través de un ejercicio comparativo, identificar las coincidencias y las divergencias entre las diferentes posturas que sostienen el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, el sector sindical y el gobierno. Se sostiene entonces que la mayor afinidad entre las posturas está dada por la identificación de la necesidad de un diálogo abierto y transparente entre las partes, alejándose las posiciones a medida que se buscan definir que roles y funciones le corresponde a cada una en lo que a RSE se refiere.

Seguidamente se da cuenta de la visión de las Naciones Unidas respecto a este nuevo rol de las empresas en el desarrollo. En particular se realiza una descripción del Pacto Global, iniciativa dirigida al sector privado con el objetivo expreso de aumentar la responsabilidad social de las empresas, analizando sus características principales y ventajas. Particularmente se analiza el perfil que esta iniciativa ha tomado en la Argentina, así como de los avances realizados localmente desde su lanzamiento.

Finalmente, se da cuenta de los desafíos para el futuro de la RSE en la Argentina. Se destaca la existencia de un piso mínimo de coincidencias entre los actores involucrados, el trabajo en la materia que cada uno de ellos viene realizando y la oportunidad que ofrece el Pacto Global de las Naciones Unidas de convertirse en una plataforma abierta y participativa que puede ayudar a superar las diferencias metodológicas permitiendo de esta manera un avance rápido y organizado en la RSE.

I. Introducción

Las expectativas sobre el papel que desempeñan las empresas en la sociedad han ido creciendo en los últimos años. Hasta tal punto que ya nadie discute la importancia de la responsabilidad social empresaria (RSE) -entendida como una nueva forma de pensar y de actuar- en la gestión de los negocios. Todos los meses se publican estudios por parte de importantes escuelas de negocios que comprueban que las actividades de comportamiento corporativo responsable tienen una correlación positiva con el rendimiento de los negocios. Asimismo, cada vez con mayor frecuencia, los CEOs de las compañías reconocen que deben responder ante más personas e instituciones vinculadas con sus actividades: gobierno, inversores, empleados, organizaciones no gubernamentales y comunidades.

El enfoque de la responsabilidad social empresaria en la gestión de los negocios es, podríamos afirmar, relativamente moderno. Durante los años setenta, la teoría económica de la empresa dominaba el estudio de la RSE y sostenía que la empresa es una institución económica cuya responsabilidad debe limitarse a la obtención de ganancias respetando las normas legales y éticas impuestas por la sociedad. En los años ochenta, autores como Freeman dieron origen a la teoría de los *stakeholders* (partes interesadas), que presenta a las empresas como un sistema relacionado con la sociedad y, en consecuencia, obligada a rendir cuentas a las personas, las instituciones, los grupos y las comunidades. Estos *stakeholders* son impactados (directamente o indirectamente) por la empresa y ésta, a su vez, puede verse influida por aquéllos. El Comité para el Desarrollo Económico (1984) dio un giro fundamental a la RSE sosteniendo que es la sociedad quien proporciona a la empresa la posibilidad de operar y que, por lo tanto, la empresa tiene la obligación de satisfacer las necesidades de dicha sociedad.¹ Finalmente, en los años noventa surgió la teoría de la Ciudadanía Corporativa la cual es entendida como un proceso mediante el cual una compañía desarrolla y administra las relaciones con sus partes interesadas.

Como podemos observar, el concepto y la práctica de la responsabilidad social empresaria posea varias aristas difíciles de delimitar. Y es, incluso, un concepto cuyos límites defieren según el actor que lo enuncia. A pesar de esto la mención a la RSE (como teoría y como práctica) en Argentina ha experimentado una aceleración vertiginosa. Algunos estudios señalan a la crisis económico-social de fines de 2001 como una de sus posibles explicaciones (véase, por

¹ De allí que algunos sostienen que la empresa deben obtener una “licencia para operar”.

ejemplo, Fundación Compromiso, 2004). Más allá de la veracidad (o no) de estas explicaciones, tenemos razones para sospechar que la moda de la RSE vino para quedarse en nuestro país y que será necesario profesionalizar la misma para que el discurso y la acción sean coherentes.

En los párrafos siguientes el lector encontrará en primer lugar una descripción del estado del arte de la RSE en nuestro país, a través del rastreo de las posiciones que tienen al respecto los diferentes actores involucrados en el proceso productivo. Se intenta identificar las coincidencias y las divergencias entre las diferentes posturas. Seguidamente se da cuenta de la visión de las Naciones Unidas respecto a este nuevo rol de las empresas en el desarrollo. En particular se realiza una descripción del Pacto Global, iniciativa dirigida al sector privado con el objetivo expreso de aumentar la responsabilidad social de las empresas. Se realiza entonces un análisis de los avances realizados por esta iniciativa en Argentina. Finalmente, y como producto de este análisis, se da cuenta de los desafíos para el futuro de la RSE en nuestro país.

II. La responsabilidad social en Argentina

Hace unos meses una encuesta realizada por la Universidad Austral entre los gerentes de las principales empresas argentinas señalaba que la responsabilidad social empresaria se ubicaba entre las primeras prioridades de gestión para los próximos cinco años. Este reconocimiento de la importancia asignada a la RSE como forma de gestión nos obliga a preguntarnos ¿cuál es la visión que los diferentes actores tienen sobre la responsabilidad social empresaria?; ¿todos entienden lo mismo por RSE?; ¿cuál es la opinión del sector privado?; ¿y de la sociedad civil? ¿y del gobierno?

En las siguientes líneas haremos un breve repaso sobre las principales posiciones que estos actores tienen frente a la RSE a fin de resolver las preguntas arriba planteadas. El objetivo será encontrar los puntos de contacto (si existen) y las diferencias más importantes entre los actores argentinos frente a la RSE.

1. La visión del sector privado argentino²

Las empresas argentinas son, del grupo de actores identificado, las que más avanzaron en una conceptualización de la temática de la RSE. Dentro de este grupo, las grandes compañías agrupadas en el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible, han logrado presentar una definición compartida de la RSE. De allí que hemos tomado a este subgrupo como representativo de la posición del sector privado. Para estas empresas del CEADS la Responsabilidad Social Empresaria:

"...constituye el compromiso de la empresa de contribuir al desarrollo sostenible, con la participación de sus grupos de interés, a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto".

CEADS, Agosto de 2003

² Para este caso tomamos como representativo al Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS), puesto que nuclea a 39 de las empresas más grandes de nuestro país y posee un grupo de trabajo que específicamente trabaja la temática de este artículo.

La idea subyacente a esta conceptualización es que la responsabilidad social debe ser ejercida por todos y cada uno de los grupos (o individuos) de una sociedad. El ejercicio de esta responsabilidad, sin embargo, adopta diferentes formas según el rol que se ocupa dentro de la sociedad. De allí que se afirme que la responsabilidad social empresaria es voluntaria y sólo un aspecto de una responsabilidad social mucho más amplia que debe incluir al estado, a las organizaciones de la sociedad civil y a la comunidad en su conjunto. Se trata entonces de responsabilidades compartidas que se deben complementar y coordinar de manera que cada uno de los actores involucrados aporte su especificidad en pos del desarrollo sostenible.

Otro aspecto importante para destacar es que en este ejercicio de responsabilidades, las empresas se reservan la decisión sobre cuándo y en qué invertir sus recursos. Finalmente, las empresas consideran que las estrategias de responsabilidad social empresaria deben estar estrechamente relacionadas con el *core business* del negocio dado que es imprescindible que la compañía no abandone su rol primordial y fundante (es decir, generar riqueza y promover el desarrollo).

2. Las organizaciones de la sociedad civil³

Recientemente, las organizaciones de la sociedad civil también se han interesado en profundizar sobre la práctica de la responsabilidad social de las empresas. Esto no ha obstaculizado (sino todo lo contrario) el desarrollo de varias organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática.⁴ Sin embargo, a diferencia del sector privado, resulta casi imposible encontrar una posición unificada y compartida por los principales referentes de la sociedad civil sobre el tema.⁵ Ante esta imposibilidad, hemos seleccionado a modo de ejemplo la posición de la Red Puentes que forma parte de una red internacional que promueve la responsabilidad corporativa en el mundo. Para ellos, la RSE debe ser entendida como:

“... un modo de gestión empresarial validado ética, social y legalmente, por el cual las empresas asumen que entre ellas y sus grupos de interés (...) se da una relación permanente de interdependencia, en beneficio tanto de las empresas como de esos grupos”.

Red Puentes Internacional, 2005.

Para este sector de la sociedad civil, la responsabilidad social corporativa hace referencia a un modo de gestión que involucra las actividades básicas de las empresas, en el cual debe hallarse un equilibrio entre la rentabilidad económica, la defensa de un conjunto básico de derechos (principalmente derechos humanos, derechos laborales y de tercera generación) y la promoción del bienestar social en general. La intención subyacente de este sector de la sociedad civil es cuestionar el concepto hegemónico de RSE (impuesto por las empresas) por considerarlo cercano a la filantropía social. De allí que defienden la idea de la responsabilidad social empresaria como un intento de superar la pobreza y revertir la injusticia social.

³ Tomamos a modo de ejemplo la visión de la Red Puentes Internacional, puesto que es una asociación voluntaria de 31 instituciones de seis países (Brasil, Chile, Argentina, México, Uruguay y Holanda) cuya misión es promover el desarrollo de prácticas de responsabilidad social en las empresas de los países latinoamericanos, desde la perspectiva de sus sociedades civiles.

⁴ Entre las más representativas podemos mencionar al IARSE (Instituto Argentino para la Responsabilidad Social Empresaria), el Centro para la Responsabilidad Social del Grupo Interrupción y la Red Puentes entre otras.

⁵ Mientras algunas organizaciones siguen los lineamientos del Grupo Ethos de Brasil, otras se encuentran más cercanas a la posición de la organización *Business in the Community* de Gran Bretaña. Para más información véase: www.ethos.org.br y www.bitc.org.uk.

Este sector rescata, además, la necesidad de un trabajo conjunto entre empresa, Estado y sociedad civil. Sin embargo, le asigna papeles privilegiados al Estado y a la sociedad civil. Al primero le reclama el establecimiento de estándares éticos en todas sus operaciones así como el recupero de sus roles de fiscalizador, contralor y regulador. A la segunda, por su parte, le asigna el papel de evaluadora y monitreadora de las actividades de las empresas.

Finalmente podemos señalar que, a diferencia del sector empresario que identifica a la RSE con acciones voluntarias exclusivamente (CEADS, 2005), este grupo considera entre sus propuestas la posibilidad de que esta forma de gestión privada avance hacia “...normas y compromisos legales y obligatorios que cristalicen una nueva licencia y permiso de operación para las empresas otorgada por la sociedad nacional e internacional” (Red Puentes, 2005). En otras palabras, este sector defiende la tesis de regular el comportamiento social empresario.

3. La opinión del sector sindical

El involucramiento de este sector en la problemática de la responsabilidad social empresaria es muy reciente. El único grupo del cual tenemos referencia que ha tomado la iniciativa de formar parte de este movimiento de RSE en Argentina ha sido una sede regional de la Confederación General del Trabajo (la CGT Regional de La Matanza).

Con el apoyo de la Universidad de La Matanza, esta sede regional de la CGT organizó en el 2004 las Primeras Jornadas Cuatripartitas de RSE, abriendo de esa manera un primer canal institucional de participación y discusión para el mundo del trabajo sobre la temática de la responsabilidad social de las empresas.

Para este sector la responsabilidad social empresaria debe ser:

“la capacidad de escuchar, comprender y satisfacer las expectativas de su comunidad y en ello, todos y cada uno debe asumir el rol que le toca en esta sociedad en que se crece y desarrollan generaciones sucesivamente (...) Entre los valores que se tienen en cuenta pueden citarse la gestión de las relaciones laborales, protección del medio ambiente, respeto por las normas y leyes, control de los proveedores, realización de auditorías internas, transparencia de objetivos y comunicación, identificación de problemas y adopción de acciones correctivas.

Intersindical.com, 2004

Este sector relaciona el concepto de la RSE con la búsqueda de transparencia, la responsabilidad individual y colectiva, la difusión y la información por parte de las empresas de sus actividades y la participación de los trabajadores en la dirección de las empresas. Así es como nace la propuesta para instaurar el *protocolo de responsabilidad social empresaria*. En el contexto de este protocolo proponen, al igual que las organizaciones de la sociedad civil, que los gobiernos fijen normas que regulen el accionar de las corporaciones en lo relativo *al medio ambiente y el tratamiento de los recursos humanos*.⁶

Este sector reconoce, al igual que los anteriores, la necesidad de un diálogo intersectorial para garantizar el desarrollo sustentable de las sociedades reconociendo que el accionar de las empresas en la actualidad ha excedido el rol puramente económico.

Finalmente, podemos destacar que las jornadas cuatripartitas organizadas por la sede regional de la CGT permitieron no sólo inaugurar un espacio de discusión sobre la responsabilidad social de las compañías para el mundo del trabajo inexistente hasta ese momento sino también la de crear una red sindical de RSE en América Latina (en asociación con el

⁶ Citado en www.intersindical.com. El énfasis es nuestro.

Sindicato de Empleados y Obreros de la Zona Oeste, la Asociación Gremial Obreros y Empleados del CEAMSE y el Sindicato de Comercio de Lanús-Avellaneda).

4. ¿Qué opina el Gobierno sobre la responsabilidad de las empresas?

La aproximación del gobierno argentino a esta temática también es reciente. Y se ha dado desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (específicamente desde la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano) y desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En líneas generales podemos decir que para ambos organismos el concepto de RSE alude a un accionar de la empresa que concibe tanto el respeto a los valores éticos como a las personas, a las comunidades que las rodean y al medio ambiente.

Dentro de esta amplia conceptualización, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se reconocen tres elementos propios de nuestro país y constitutivos de la RSE: i) el cumplimiento de las normas legales y laborales; ii) la capacitación y formación de los trabajadores por parte de las empresas y iii) la eliminación de la discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil.

Es justo reconocer que este Ministerio ha enfocado sus esfuerzos en dos líneas de acción específicas: la eliminación del trabajo infantil y la creación de empleo decente. Es coherente, en consecuencia, que desde este Ministerio se vincule la responsabilidad social empresaria con estos objetivos.

Por su parte, la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación concibe a la RSE como:

“...un concepto amplio y asociado a los intereses de toda la sociedad, procurando incorporarlos a objetivos colectivos que sean compatibles con una visión que priorice un desarrollo económico sustentable, la distribución equitativa de los ingresos y una democracia participativa”.

Secretaría de Políticas Sociales, 2005

De esta forma se visualiza a las prácticas corporativas como:

- i) garantes de relaciones laborales equitativas;
- ii) vinculadas a la responsabilidad impositiva;
- iii) asociadas a la defensa de los derechos del consumidor;
- iv) concebidas en términos de sustentabilidad ambiental y ecológica; y
- v) como expresión de la necesidad de convergencia entre las estrategias de los grupos empresariales y la política social del Estado.

Es este esquema, el otro organismo estatal encargado de promover la RSE en nuestro país, otorga a los diferentes actores sociales roles específicos en su contribución al desarrollo. Mientras el Estado se reserva para sí el rol de la planificación de los grandes lineamientos de las políticas sociales, las organizaciones de la sociedad civil deben ser las contenedoras de los sectores sociales más vulnerables (brindando asistencia técnica y gestionando políticas sociales) y las empresas son las que deben asumir un rol activo y de respaldo financiero, en el cual la RSE actúe como un instrumento de enlaces horizontales y transversales entre la economía formal y social. Para ello, el sector privado deberá proveer mecanismos para la conformación de cadenas

productivas, para la incorporación de proveedores a su cadena de valor y para la atención de asistencia técnica y capacitación.

Este posicionamiento encuentra sustento en el diagnóstico de la pobreza en Argentina, cuyo resultado la vincula estrechamente con la falta o los bajos ingresos. En este marco entonces, hacer política social significa poner en marcha la producción y ayudar a aumentar los ingresos a través de la inserción de las personas a los mercados productivos. De allí nace la necesaria articulación entre el Estado y el sector privado en emprendimientos estratégicos, colaborando en la generación de capital social en términos de capacitación y asistencia técnica cuyo resultado sea la generación de cadenas productivas en base al perfil de cada región del país.

Finalmente, podemos afirmar que ambos organismos coinciden en la necesidad de un diálogo entre las empresas, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos y el Gobierno con el objetivo de coordinar las acciones y no desperdiciar los recursos.

III. Coincidencias y divergencias entre los diferentes sectores

Este breve recorrido nos permite ratificar que las empresas y sus principales *stakeholders* ya cuentan con una posición sobre el significado de la responsabilidad social empresaria (qué es y qué no es ser socialmente responsable). Desde las empresas hasta las organizaciones de trabajadores están interviniendo fuertemente en la discusión actual sobre la RSE en Argentina y tienen, como era de esperar, coincidencias y divergencias.

La coincidencia más importante (y tal vez la única que se pueda identificar) se relaciona con la necesidad manifestada por todos los actores de establecer un diálogo abierto y transparente en el cual los *stakeholders* se interrelacionen, se complementen y definan objetivos comunes.

Las divergencias, sin embargo, son más notorias cuando analizamos el reparto de papeles para cada actor. El Gobierno, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil le asignan al sector privado un rol que se opone claramente a aquel sostenido por las propias empresas. Mientras que éstas afirman que se reservan para sí la capacidad de decidir cuándo, dónde y cómo aplicar sus estrategias de RSE de acuerdo al desempeño de sus actividades, los principales *stakeholders* pretenden que dicho comportamiento socialmente responsable sea regulado y pre-establecido normativamente. Así, mientras el Estado tiene la pretensión de exigirle a las empresas el aporte de recursos (económicos y en especies) reservándose el rol de planificador y orientador de las políticas sociales, la sociedad civil exige la progresiva normalización de la gestión orientada por la RSE, ocupando en este proceso el rol de fiscalizador y contralor.

**TABLA 1. PRINCIPALES PUNTOS EN COMÚN Y DIFERENCIAS
CONCEPTUALES ACERCA DE LA RSE**

	Sector Privado	Sociedad Civil	Gobierno	Sindicatos
+ Afinidad	Establecimiento de un diálogo abierto y transparente			
- Afinidad	Asignación de roles y funciones			
	La RSE es voluntaria y debe estar ligada al core business.	La RSE debe estar regulada y ser controlada por la OSC.	La RSE sólo es posible cuando se vincula con las políticas sociales estatales.	La RSE debe estar regulada y permitir la participación de los trabajadores en los asuntos de las empresas.

Fuente: elaboración propia.

Podemos ver entonces que más allá del discurso a favor del diálogo abierto, sincero y transparente los actores aún tienen importantes diferencias de criterio acerca de lo que se entiende por prácticas socialmente responsables, de la voluntariedad u obligatoriedad de las mismas y de su monitoreo (o no). La falta de un criterio común amplio compartido entre los principales actores de la RSE se debe, exclusivamente, a la ausencia en nuestro país de verdaderos espacios de diálogo multisectoriales que aseguren la participación de todos los interesados en la responsabilidad social empresarial. En consecuencia, estas visiones contrapuestas sobre el rol de cada uno de los actores en el proceso de desarrollo social puede ser la causa de la dificultad de establecer no ya un diálogo sino acciones conjuntas entre los diferentes actores.

Independientemente de todo esto, sin embargo, es justo reconocer que estas divergencias dan cuenta de un proceso de pensamiento crítico en torno al rol social de la empresa, que es reciente en nuestro país. Es un dato positivo entonces que, aun cuando es necesario superar diferencias, esta preocupación y debate público es un gran paso respecto de años anteriores, que debería conducir a estrategias de desarrollo comunes.

IV. La visión de Naciones Unidas: el Pacto Global como una plataforma de diálogo

La extrema (e injusta) desigualdad del ingreso motivó al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, a proponer en el Foro Económico Social de Davos la idea de lanzar un Pacto Global entre las Naciones Unidas y el empresariado mundial con el objetivo de salvaguardar el crecimiento económico duradero en el contexto de la globalización.

Para alcanzar este objetivo, el Secretario General propuso a las empresas que incorporaran en sus operaciones cotidianas (en sus compras, en sus contrataciones, en sus decisiones de inversión, etc.) un conjunto de valores universales que son considerados fundamentales para satisfacer las necesidades de la población mundial. Estos valores derivan de Tratados y Conferencias aceptadas mundialmente: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Así es como nació el Pacto Global, que promueve la promoción de diez principios básicos:

TABLA 2. PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

Áreas	Principios
Derechos humanos	1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos a nivel internacional. 2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplice de abusos a los derechos humanos.
Derechos laborales	3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio. 5. Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil. 6. Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
Derechos ambientales	7. Las empresas deberán apoyar un enfoque preventivo frente a los retos medio ambientales. 8. Las empresas deben comprometerse en iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. 9. Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.
Derechos de información	10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

El Pacto Global promovido por las agencias de Naciones Unidas es una iniciativa de carácter voluntaria y está abierta a todos los empresarios que quieren comprometerse con estos principios y valores. Es, en consecuencia, una iniciativa que no establece barreras de acceso para las empresas pues considera que todas ellas (sin importar tamaño o sector de actividad) están en condiciones de contribuir significativamente con el desarrollo de la sociedad a través de prácticas socialmente responsables. Es importante aclarar que, sin embargo, el Pacto Global no sustituye (ni pretende hacerlo) la acción de los gobiernos, no tiene la intención de convertirse en un foro para la formulación de normas y prácticas de gestión empresarial ni representa un intento de certificar prácticas socialmente responsables.

Su tarea principal es actuar como una plataforma de aprendizaje donde las empresas (como protagonistas principales de la iniciativa y cuyas acciones se intenta influir), los gobiernos (quienes a través de las diferentes declaraciones y convenciones han brindado los principios en los que se basa la iniciativa), los sindicatos y representantes de los trabajadores (en cuyas manos se concreta el proceso global de producción) y la sociedad civil (representando a todos los *stakeholders*⁷ de las empresas) pueden encontrar un espacio para el diálogo y la construcción de alianzas estratégicas garantizadas por el marco que proveen las agencias de Naciones Unidas en su rol de facilitadoras y garantes de transparencia.

⁷ El concepto hace referencia a todos los públicos relacionados e influidos por la actividad empresarial (consumidores, vecinos, etc.).

V. ¿Cuáles son las ventajas del Pacto Global?

El Pacto Global ofrece a las empresas la oportunidad no sólo de demostrar liderazgo en lo que a acciones de RSE se refiere, sino además de ser parte (junto a los gobiernos, los trabajadores y la sociedad civil) de las soluciones a los problemas planteados por la globalización.

Por otro lado, estamos convencidos de que la incorporación de estándares éticos a la producción se irá convirtiendo en los próximos años en requisitos obligatorios para acceder a los mercados globales. Esto puede verse claramente en lo que respecta a los principios medioambientales, pero también se está extendiendo a otros ámbitos como la eliminación del trabajo infantil en la cadena de valor y el respeto a los derechos humanos.⁸ Por lo tanto, el Pacto Global ofrece a sus participantes la posibilidad de “adelantarse” en la aplicación voluntaria de este tipo de medidas, puesto que favorece el ejercicio de la RSE al brindar plataformas de aprendizaje globales.

En comparación con otras iniciativas globales de RSE,⁹ el Pacto Global ofrece a las empresas otro tipo de ventajas derivadas de su organización. La universalidad de sus principios permite que los mismos sean aplicables a todo tipo de empresas, independientemente del sector de actividad al que pertenezcan, tamaño de la compañía o área de influencia. Al compartir una misma plataforma, las empresas Pyme o aquéllas ubicadas en países en desarrollo tienen la oportunidad de compartir experiencias con compañías más experimentadas en la aplicación de prácticas socialmente responsables. El Pacto Global cuenta además con la legitimidad que otorga ser la única iniciativa cuyos principios están basados en Declaraciones y Convenciones Internacionales aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y ratificadas por sus estados miembros.

⁸ A modo de ejemplo, el Parlamento Europeo estudia un informe en el que se solicita a la Comisión Europea la puesta en marcha de un etiquetado "Libre de Trabajo Infantil", el cual sería obligatorio para todos aquellos bienes y productos importados por la Unión Europea, http://www.responsables.biz/hemeroteca/detalles_articulo.html?documento=12233.

⁹ Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Global Reporting Initiative (GRI), Dow Jones Sustainable Index World Investment Stock Universe, FTSE4Good, Equators principles, etc.

Finalmente entonces, esta iniciativa viene a sumar a la gran cantidad de iniciativas en RSE que se están dando en el mundo, con el objetivo de fortalecer estos procesos para lograr un avance generalizado en la materia.

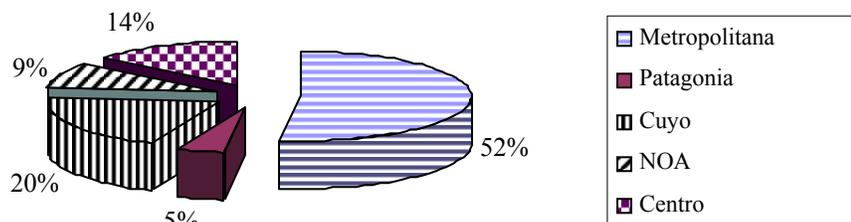
VI. El Pacto Global en Argentina

El Pacto Global fue lanzado en abril del 2004 en Argentina. En la actualidad un total de 262 organizaciones están adheridas, lo que convierte a la Red Argentina del Pacto Global en la primera en América Latina y la tercera en el mundo por cantidad de adhesiones.

En las páginas que siguen el lector encontrará un detalle de las principales características que tomó la iniciativa en nuestro país. En particular, podrá ver las características de las compañías adheridas, la distribución geográfica y su tamaño. Pero, también, podrá evaluar la contribución que el Pacto Global ha realizado a la RSE en nuestro país a partir de la lectura consolidada de los informes que han presentado las empresas hasta el momento.

En primer lugar, podemos afirmar que el Pacto Global es una iniciativa federal. Como se desprende del Gráfico 1, vemos que poco menos de la mitad de los firmantes se encuentra radicada fuera del área metropolitana.

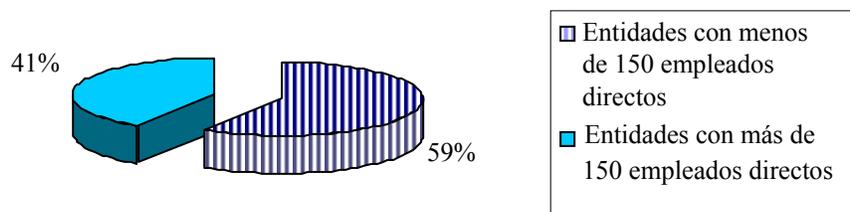
GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, POR REGIONES



Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, la discriminación de empresas por cantidad de personal empleado nos revela que la Red Argentina del Pacto Global tiene una alta tasa de participación por parte de empresas medianas y pequeñas.¹⁰ Esto, a su vez, nos confirma el carácter integrador de la iniciativa poniendo en pie de igualdad a Pyme y grandes compañías.

GRÁFICO 2. PYMES SOBRE EL TOTAL DE FIRMANTES EN ARGENTINA



Fuente: elaboración propia.

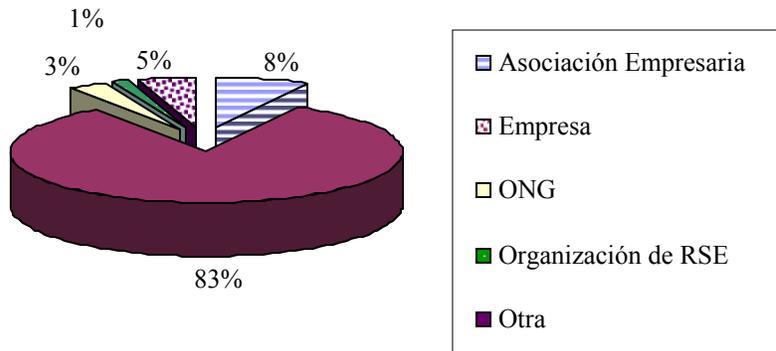
En tercer lugar, que el 91% de las adhesiones al Pacto Global hayan sido firmadas por el ejecutivo más importante de la compañía presente en el país significa que la iniciativa ha penetrado en los niveles más altos de decisión general.

En cuarto lugar, si analizamos el perfil de las entidades firmantes en nuestro país¹¹ vemos que más del 90% son empresas y asociaciones empresarias, lo que le otorga a la Red argentina un carácter fundamentalmente empresario.

¹⁰ Somos concientes que existen criterios de clasificación más completos. Sin embargo a los efectos del análisis local y mundial del Pacto Global asumimos que una empresa es una PyME cuando posee menos de 150 empleados directos. Esta decisión esta en línea con la clasificación que realiza la Oficina del Pacto Global en Nueva York y permite una comparación entre las mas de 40 Redes que ya se han formado en el mundo.

¹¹ Si bien la iniciativa está dirigida exclusivamente al sector privado, también se encuentra abierta a entidades académicas, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de la RSE, sindicatos, etc.

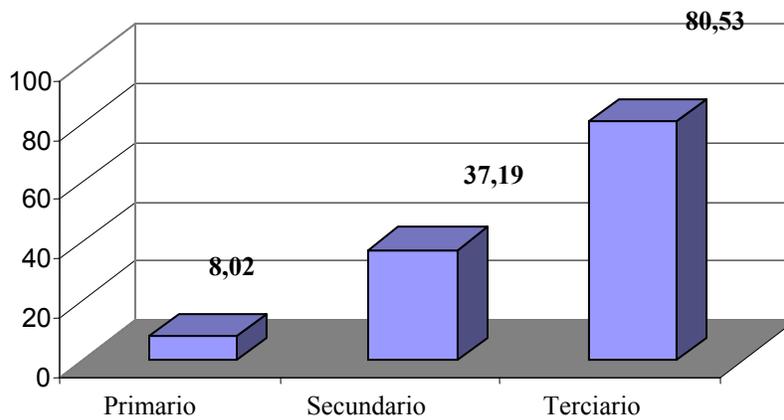
GRÁFICO 3. PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, al momento de firmar el Pacto Global se pide a las empresas que identifiquen el sector de actividad al que pertenecen, de acuerdo a una clasificación elaborada por la Oficina del Pacto Global de Nueva York.

GRÁFICO 4. PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE EMPRESAS



Fuente: elaboración propia.

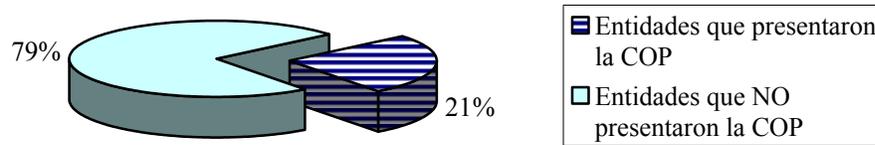
VII. Los progresos de la red Argentina

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y de la Comisión Económica para América latina y el Caribe –CEPAL- la red argentina del Pacto Global evidenció un alto nivel de actividad. Todas las actividades realizadas durante el 2004 se focalizaron en dar a las empresas los instrumentos suficientes para aplicar los principios del Pacto Global en sus operaciones e incluir estas experiencias en la Comunicación sobre el Progreso (disponibles en <http://www.undp.org.ar/Actividades/25/>) . Esta comunicación es el informe anual que todas las empresas adheridas deben presentar a Naciones Unidas y a través del cual reportan sus avances en la implementación de los diez principios Es, en consecuencia, una pieza vital en la estructura de la iniciativa puesto que el informe permite la realización de un control social por parte de la sociedad en su conjunto.

Al 10 de diciembre del 2004, 53 organizaciones del Pacto Global ya habían presentado su primer informe de avance, dando un total de 65 reportes (es decir, algunas empresas presentaron más de un informe).¹²

¹² Sobre 253 empresas firmantes al 10 de Diciembre de 2004. Al 15 de Julio de 2005, las entidades firmantes son 262 y las COPs presentadas son 98 pertenecientes a 76 entidades firmantes.

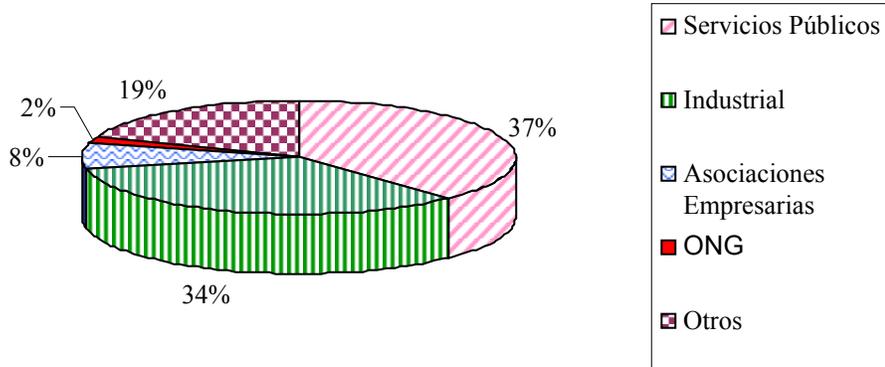
GRAFICO 5. COMUNICACIONES SOBRE EL PROGRESO PRESENTADAS



Fuente: elaboración propia.

La mayor parte de estas comunicaciones proviene de empresas de servicios públicos y del sector industrial, destacándose fundamentalmente las compañías de provisión de energía eléctrica.

GRÁFICO 6. EMPRESAS QUE PRESENTARON COP POR SECTOR DE ACTIVIDAD



Fuente: elaboración propia.

En un trabajo anterior planteamos tres hipótesis posibles para explicar este comportamiento “sobresaliente” de este grupo de empresas: i) las compañías de capitales extranjeros poseen experiencia en la preparación de informes, por lo que no encuentran dificultades a la hora de reportar sus progresos en relación al Pacto Global, ii) que estas, en su mayoría empresas privatizadas, han sufrido una crisis de legitimidad en los últimos tiempos, por lo que tienen una expresa preocupación por rendir cuentas a la sociedad; o iii) que al tener sus operaciones un alto impacto en la sociedad, ya tenían incorporadas estrategias de RSE las que se vieron reforzadas por el Pacto Global (Oficina del Pacto Global, 2004) . La presentación de una mayor cantidad de COPs quizá permita responder a estas hipótesis.

Si se clasifican las empresas que presentaron la COP en función de la cantidad de empleados directos declarados, nuevamente encontramos que las Pyme a la hora de reportar no difieren en su comportamiento de las grandes empresas, de hecho 14 de las entidades que informan sus progresos poseen menos de 50 empleados directos.

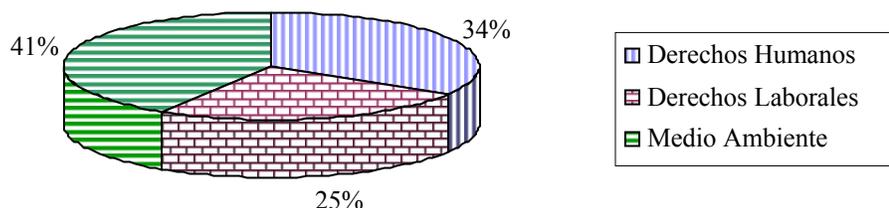
TABLA 3. RELACIÓN ENTRE COP Y CANTIDAD DE EMPLEADOS

Cantidad de empleados	Entidades que presentaron la COP
0 a 100	18
101 a 500	16
501 a 1000	12
Más de 1001	7

Fuente: elaboración propia.

Respecto de los temas tratados en las COP, 33 desarrollan los principios relacionados con los Derechos Humanos, 24 con los Derechos Laborales y 40 con el Medio Ambiente.

GRÁFICO 7. ÁREAS DE PRINCIPIOS TRATADAS EN LAS COPS



Fuente: elaboración propia.

El mayor trabajo sobre el área de principios medioambientales encuentra su explicación en el hecho de que es una de las áreas más trabajadas por las empresas desde los años setenta, altamente profesionalizada en nuestros días y sobre la que existen estándares globales y regulaciones nacionales e internacionales que las empresas están obligadas a cumplir para poder ejercer su actividad. El énfasis en los derechos humanos se encuentra más relacionado con la crisis económica y social por la que ha atravesado la Argentina en los últimos años. Esta hipótesis se deriva del hecho de que muchas de estas acciones se dirigen a superar las dificultades socio-económicas que enfrentan las comunidades cercanas. Como ejemplo, la gran mayoría de estas acciones se orientan hacia la educación como un eje transversal necesario para el desarrollo.

Otro aspecto importante de los informes presentados se relaciona con las alianzas. Algunos reportes relatan experiencias de alianza con el sector público (33), otras con el sector privado (21) y otras con otras empresas u organizaciones privadas (20). Dentro de las alianzas

público-privadas, una gran mayoría se establece con los gabinetes sociales (Educación, Salud, Desarrollo o Acción Social, etc.) de los gobiernos provinciales, Municipales o directamente con las escuelas.

Respecto de la medición de impacto, sólo 27 compañías han manifestado realizar algún tipo de medición cuantitativa. La gran mayoría, sin embargo, utiliza estándares cualitativos. Al mismo tiempo, muy pocas mencionan la línea de base para estas mediciones. Esto podría representar una dificultad más a la hora de medir la inversión social realizada por el sector privado.

Algunos temas vinculados con los principios del Pacto Global no son siquiera mencionados por las empresas y son relevantes a la hora de pensar el desarrollo de una sociedad. Por ejemplo, ninguna empresa menciona acciones que busquen resolver la equidad de género o que hagan frente a las nuevas formas de discriminación laboral. Tampoco indican si han tomado medidas para mejorar los canales de diálogo con los trabajadores organizados o para eliminar el trabajo forzoso. Finalmente, debemos señalar que sólo una empresa ha iniciado acciones para eliminar el trabajo infantil en su cadena de valor y sólo una también ha hecho frente a la problemática del VIH/SIDA a través de programas de concientización laboral.

VIII. Desafíos para el futuro de la responsabilidad social empresaria en Argentina

La responsabilidad social empresaria ha llegado para quedarse y para crecer. Más allá de coincidencias o divergencias ha planteado para el mundo de los negocios la tesis de que la acción empresaria no se sostiene únicamente en la búsqueda de ganancia individual. La agenda de las empresas se ha extendido: ahora también deben preocuparse por su entorno, desde el más cercano -sus trabajadores y proveedores- hasta el más lejano -las comunidades vecinas, el medio ambiente y los consumidores-. Esto evidencia un cambio radical en la lógica del capitalismo. El planteo de la acción empresaria como la búsqueda de la ganancia que generará el desarrollo de la sociedad a través del “efecto cascada” se reemplaza, de manera paulatina, por esta nueva lógica de gestionar los negocios. En ella las empresas deben ser concientes que, además de la ganancia, es preciso tener en cuenta los intereses de todos los actores involucrados con el proceso productivo. Se trata, entonces, de una combinación y un equilibrio complicado y relativamente nuevo para el sector privado global. Los actores adquieren nuevos intereses y roles, las relaciones cambian y se vuelve necesario buscar la armonía de intereses a largo plazo. En este proceso de construcción de consensos la tarea es ardua pero no imposible.

En nuestro país, las coincidencias no son muchas pero hay un piso mínimo. Todos los actores coinciden en que la RSE i) hace referencia a la forma en que las empresas se relacionan con las comunidades, ii) se vincula al compromiso que las empresas tienen con el desarrollo sostenible y iii) que es necesario para su ejercicio y éxito el diálogo y el concurso de todos los actores con el objeto de unificar acciones y no desperdiciar recursos.

Estas coincidencias, sin embargo, parecieran perderse en un mar de divergencias relacionadas con el rol que cada uno de los actores debe cumplir y respecto a la manera de gestionar la RSE. Hemos visto que los principales actores del desarrollo en Argentina se reservan roles y funciones que no son compartidos entre sí. En este contexto el Pacto Global de las Naciones Unidas aspira y espera convertirse en una plataforma que colabore en la resolución de este conflicto de intereses.

La experiencia en Argentina demuestra que son muchas las empresas que se encuentran trabajando responsablemente y en tono con las necesidades de su entorno. Las COPs recibidas cotidianamente dan muestra de que el sector privado es conciente del rol social del mercado y que

buscan a través de sus acciones superar el mero rol económico y también la filantropía. Una visión pesimista diría que 262 empresas no son representativas del universo productivo de un país. Pero debemos tener en cuenta que estas compañías concentran cerca del 25% del PBI nacional y que, paulatinamente, cada vez más empresas asumen el compromiso de adaptar la gestión a los principios del Pacto Global.

Si la iniciativa privada en Argentina existe, si las organizaciones de la sociedad civil se encuentran trabajando en la materia, si el sector de los trabajadores se ha comprometido a discutir en un marco de entendimiento común, y si el Estado pone a disposición el *expertise* en políticas públicas, la plataforma que ofrece el Pacto Global aparece como un espacio abierto y participativo que puede ayudar a superar las diferencias metodológicas que permitan un avance rápido y organizado en la RSE. En este sentido, la conformación de la actual Mesa Directiva del Pacto Global (integrada por empresas, organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y otros *stakeholders*) es un buen comienzo. En este camino las agencias de Naciones Unidas acompañarán la tarea del sector privado pero dejarán en sus manos el destino final de la iniciativa.

Bibliografía

- Arroyo, Daniel (2004) “La efectividad de los microemprendimientos como alternativa a la inclusión social”, Precoloquio de Cuyo – 40° Coloquio Anual de IDEA, 19 de Agosto, Mendoza. http://www.ideared.org/coloquio_site/sintesis_cuyo_arroyo.asp.
- _____ (2005) “La Responsabilidad Social Empresaria como estrategia de articulación público – privada”, Curso de Ética y Responsabilidad Social Empresaria, Universidad Católica de Córdoba.
- CEADS (2003), “Responsabilidad Social Empresaria. Un aporte local empresario para el desarrollo sostenible, <http://www.ceads.org.ar/>.
- Fundación Compromiso (2004), *El voluntariado cooperativo*, en página web <http://www.compromiso.org>.
- IARSE (2004) “Responsabilidad Social Empresaria” en *Valor sostenible*, Buenos Aires.
- Oficina del Pacto Global en Argentina (2004), “El perfil de las Comunicaciones sobre el Progreso en Argentina ¿Qué comunican las empresas del Pacto Global? *Documento de Trabajo N° 2*, PNUD, Buenos Aires.
- Red Puentes Internacional (2005), “Visión y propuestas de la Red Puentes sobre la tarea de Responsabilidad Social Empresarial en América Latina”, Buenos Aires, http://www.redpuentes.org/recursos/docs_redpuentes/redpuentes
- Tomada, Carlos (2004), Desgrabación de la Jornada Inaugural de las Jornadas Cuatripartitas de RSE, 28 de septiembre.